

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 DIC 2019

**VISTO** la Nota N° 024/19 Letra: D.I.P./SEC. LEG., presentada por la Sra. Prosecretaria Legislativa Dña. Carolina S. OSTA; **Y**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma adjunta extracto de la versión taquigráfica de la 4ta. Sesión Ordinaria, efectuada el 29 de Noviembre de 2019, en la cual se estableció en mayoría convocar a Sesión Especial para el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 14:00 horas.

Que por lo expuesto y conforme a lo establecido, corresponde que quien suscribe cite a los Señores Legisladores y Autoridades de la Cámara a Sesión Especial para el día lunes 9 de Diciembre del corriente año, a las 14:00 horas, en el Recinto de Sesiones sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia; de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Cámara, a los efectos de tomar juramento al Vicegobernador Dn. Juan Carlos ARCANDO, con motivo de la renuncia de la Sra. Gobernadora Dra. Rosana A. BERTONE.

Qué, asimismo prestarán juramento como Legisladores electos el Sr. Ramón Cayetano GALFRASCOLI y Sr. Pablo Lisardo CANGA.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la misma se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR** a Sesión Especial para el día lunes 9 de Diciembre del corriente año, a las 14:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de tomar juramento al Vicegobernador Dn. Juan Carlos ARCANDO, con motivo de la renuncia de la Sra. Gobernadora Dra. Rosana A. BERTONE; asimismo prestaran juramento los Legisladores electos Sr. Ramón Cayetano GALFRASCOLI y Sr. Pablo Lisardo CANGA.

Ello de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Prosecretaria Legislativa Dña. Carolina S. OSTA, mencionada en el visto.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.



*"Las Islas de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

**ARTÍCULO 3º.** -Sirva la presente de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 4º.**- REGISTRAR. Comunicar a los Sres. Legisladores, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1950/19**



Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Vicepresidente 2º  
PODER LEGISLATIVO